

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30826** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 756/2020 relativo a la mercantil Técnicas de Hostelería Castellana, S.L. por auto de fecha 11/09/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 del TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 483 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 11 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200040962-1